

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2949-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

Asunto: Actualización de Informe Técnico de Obras de la Urbanización "Wilson & Company"

Señor Arquitecto
Washington Fabian Valencia Cevallos
Administrador Zonal Tumbaco Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio de fecha 26 de julio de 2021, mediante el cual el Sr. Jaime Crow en calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Wilson, solicita la modificatoria de la Ordenanza 2328 de 9 de marzo de 1984 mediante la cual se aprobó la Urbanización "Wilson & Company", ubicada en la parroquia Pifo de este Distrito, con la finalidad de que la Municipalidad autorice que las vías de la mencionada urbanización sean empedradas y no asfaltadas, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Ordenanza No. 2328 de fecha 12 de marzo de 1984 (adjunta), que aprobó la Urbanización "Wilson & Company", en la parte pertinente señala: (...)

Art. 16.- El plazo para la ejecución total y la entrega de las obras de Urbanización a la Municipalidad será el de 18 meses contados desde la fecha en que se eleva a escritura pública la presente Ordenanza. (...)

En caso de mora injustificada el Concejo impondrá al Urbanizador una multa diaria equivalente al UNO POR MIL del presupuesto de obras del predio a urbanizarse, la misma que será recaudada por el Tesorero Municipal de la garantía rendida, por la vía coactiva. (...)

Regulaciones y Especificaciones Especiales para esta Urbanización:

3. El urbanizador ejecutará las obras de pavimento asfáltico para las calles A, B, C, D, R y pasaje peatonal, las mismas que deberán ceñirse a las características que constan en los planos que se aprueban (...).

11. El plazo para la ejecución de la totalidad de las obras de Urbanización será de

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2949-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

18 meses (año y medio), a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de la presente Ordenanza. (...)

- La Ordenanza No. 3264 del 7 de abril de 1998 (adjunta), que reforma a la No. 2328 que rige la Urbanización “Wilson & Company”, en la parte pertinente señala: (...)

Art. 3.- El plazo de ejecución total y entrega de las obras de urbanización y equipamiento comunal al Municipio del Distrito Metropolitano será de 18 meses contados a partir de la fecha que se eleve a escritura pública la presente Ordenanza.

- Informe Técnico de Obras de Urbanización de fecha 23 de diciembre de 2015 (adjunto), suscrito por la Arq. Patricia Narváez, Jefe de Fiscalización de la Administración Zonal Tumbaco.

REQUERIMIENTO

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda previo a continuar con el trámite correspondiente, requiere que la Administración Zonal a su cargo actualice el Informe Técnico de Obras de Urbanización de fecha 23 de diciembre de 2015 (adjunto), para lo cual considerará lo establecido en las ordenanzas que rigen la Urbanización “Wilson & Company”.

Atentamente,

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexos:

- ORD. 2328 - Urb. "Wilson & Company"
- ORD. 3264 -Modificatoria Urb. "Wilson & Company"
- INFORME TÉCNICO DE AVANCE DE OBRAS - Urb. "Wilson & Company"

Copia:

Señor
Jaime Octavio Crow Jarrin

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2949-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

